

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio

PROVIDENCIA, Fecha: 22/01/26

DA EX DAOM 25 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

- CONSIDERANDO:
- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023 se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
  - Que según solicitud de: DEPTO. MANTENCION N° 96 del 30/01/2026 y mediante:
    - Decreto Alcaldicio DA EX DAOM N° 0 de fecha   
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID   
Denominado: COMPRA REPUESTO   
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra   
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID   
Denominado   
iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID:   
Denominado:
  - Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:   
GUIBALTA SPA RUT: 77786823-3   
Dirección: COL KENNEDY PC 38 LT A 1 C, PA 38 SANTIAGO e-mail: tramites\_sii@ahogadoc.com
  - Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha , o por el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT , si corresponde.
  - Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                         | P.UNITARIO | P.TOTAL |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| 1        | CINTA AIRBAG - Clock Spring COD-93490A4110 Hyundai I10 ***REPTO GENUINO.***MOVIL-22 | 68.880     | 68.880  |

|                |                                                                                                                                     |                 |        |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|
| TIPO DE COMPRA | Compra Ágil- Artículo 97-Decreto 661: Compras igual o inferior 100 UTM con tres cotizaciones; orientadas a empresas de menor tamaño | DESCUENTO:      |        |
|                |                                                                                                                                     | NETO:           | 57.882 |
|                |                                                                                                                                     | IVA/RETEN:      | 10.998 |
|                |                                                                                                                                     | Total O.Compra: | 68.880 |

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 / 20/01/2026 |
|---------------------------|-----------------|

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2152204011001         | 130201              | 144.894.334         | 5.105.666            | 68.880          | 144.825.454          |

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3, del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT

|              |                         |                      |
|--------------|-------------------------|----------------------|
| VISACIONES   | FIRMA                   | MINISTRO DE FE       |
|              |                         |                      |
| Jefe Sección | Administrador Municipal | Secretario Municipal |